

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00805

No se tienen en cuenta las sustituciones de poder conferidas por los abogados Oscar Fernando Rincón Sánchez y Sabrina del Pilar Lascarro Sierra¹, dado que dentro del presente asunto no se les ha reconocido personería.

De otro lado, se requiere a secretaría para que de cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del numeral 1° del auto de 6 de septiembre de 2021².

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 94 fijado el 3 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

¹ Archivos 002 y 004

² Folio 153 Archivo 001

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **532a0a16830858d2ec3ce910ea9f0bae580c36aa8ad790e9d0d3f2463cd1964b**

Documento generado en 02/08/2023 04:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>